

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ESTADO 015

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06071724	DEMANDANTE: FEDCO S.A. DEMANDADO: OLIGO SPA LTDA.	AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN LAS PRUEBAS DEL PROCESO	259 del 29 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-86230	DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL CASANARE LTDA. COTRASERCA LTDA. DEMANDADO: DANIEL GARCIA ABRIL	AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN LAS PRUEBAS DEL PROCESO	260 del 29 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05120264	DEMANDANTE: SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CÍA. S EN C DEMANDADO: FUNDACIÓN ARTHUR STANLEY GILLOW	AUTO POR EL CUAL NO SE TIENE EN CUENTA UN ESCRITO DE OBJECCIÓN GRAVE POR EXTEMPORÁNEO	261 del 29 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-25545	DEMANDANTE: ORBITEL S.A. ESP DEMANDADO: TELEBRIDGE E.U. EN LIQUIDACIÓN	AUTO POR EL CUAL SE CITA A LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL	262 del 29 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	Nº Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	02-42743	DEMANDANTE: TERPEL DEL CENTRO S.A. DEMANDADO: TEXAS PETROLEUM COMPANY (HOY CHEVRON PETROLEUM COMPANY)	AUTO POR EL CUAL SE ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR UN AUTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA	263 del 29 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05046347	DEMANDANTE: BAYER S.A. DEMANDADO: TECNOQUÍMICAS S.A.	AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN LAS PRUEBAS DEL PROCESO	264 del 29 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	SEIS (6)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06052478	DEMANDANTE: CIUDAD CAPITAL S.A. E.S.P. DEMANDADO: EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P.	AUTO POR EL CUAL APLAZA LA DECISIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LOS PUNTOS DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL	265 del 29 de enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 31 de enero de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 31 de enero de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI
Secretaria General Ad-Hoc